



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

08 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.060/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10º - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

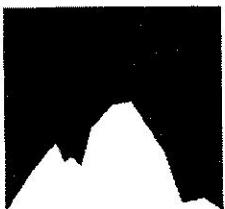
QUE a fs. 24 y 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda mantener el beneficio de la Plaza de Residencia Universitaria hasta el 31 de Diciembre de 2011 a los alumnos Jesica Aida AZZOLINA, María Angélica BENEGAS CONTRERA, María José HUALINAO, Camila MANCILLA CESPEDES, José Sebastián MAYORGA, Mauricio Iván SORIA, David TORRES y Nely VALLEJOS ARISPE, establecer como pendientes del mantenimiento del beneficio de la Plaza de Residencia Universitaria hasta el 1º de Septiembre de 2011 a los alumnos Daniela CEREZO, Paola Marcela IGNACIO, Brian KENDZIURA, Romina ROJAS CESPEDES, Vanesa ULICHNY Y Vilma VALLEJOS ARISPE dado que en la fecha mencionada dichos alumnos deberán presentar la firma de los docentes responsables de las asignaturas que convalide que los mismos se encuentran cumpliendo los requisitos para mantener la regularidad, establecer como pendientes del mantenimiento del beneficio de la Plaza de Residencia Universitaria hasta el 1º de Septiembre de 2011 a los alumnos Fernando LABRIOLA MAILHOS, Pablo PIRIS CHELECH y Daniela Ivonne GUERRERO dado que en la fecha mencionada dichos alumnos deberán presentar la firma de los docentes responsables de las asignaturas que convalide que los mismos se encuentran cumpliendo los requisitos para mantener la regularidad y aprobar UNA (1) asignatura más de las correspondientes por Reglamento antes de la finalización del primer llamado de las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, establecer que el alumno Ramón MAYORGA deberá aprobar UNA (1) asignatura más de las correspondientes por Reglamento antes de la finalización del primer llamado de las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012, dar de baja, a partir del 1º de Agosto de 2011 a los alumnos Nicolás Martín DIAZ, Luna Marisol LOSSASO, Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC (D.N.I. N° 35.569.971) y Mayra Sharon VIVIER por no cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, dar de baja a partir del 1º de Agosto de 2011 a la alumna Michele MARIOT por no acceder a la Plaza de Residencia Universitaria y aceptar, a partir del 7 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la alumna Karina Alejandra COLEMÍT CRESPO;

QUE mediante Nota N° 252/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, eleva el Acta correspondiente y solicita la continuidad del

///

538





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

trámite pertinente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente y las recomendaciones citadas precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia Universitaria a fs. 24 y 25.-

ARTICULO 2º.- MANTENER el beneficio de la Plaza de Residencia Universitaria hasta el 31 de Diciembre de 2011 a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como pendientes del mantenimiento del beneficio de la Plaza de Residencia Universitaria hasta el 1º de Septiembre de 2011 a los alumnos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal dado que en la fecha mencionada dichos alumnos deberán presentar la firma de los docentes responsables de las asignaturas que convalide que los mismos se encuentran cumpliendo los requisitos para mantener la regularidad.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER como pendientes del mantenimiento del beneficio de la Plaza de Residencia Universitaria hasta el 1º de Septiembre de 2011 a los alumnos Fernando LABRIOLA MAILHOS (D.N.I. Nº 36.477.533), Pablo PIRIS CHELECH (D.N.I. Nº 36.107.418) y Daniela Ivonne GUERRERO (D.N.I. Nº 35.136.648) dado que en la fecha mencionada dichos alumnos deberán presentar la firma de los docentes responsables de las asignaturas que convalide que los mismos se encuentran cumpliendo los requisitos para mantener la regularidad y aprobar UNA (1) asignatura más de las correspondientes por Reglamento antes de la finalización del primer llamado de las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el alumno Ramón Nicolás MAYORGA (D.N.I. Nº 34.633.794) deberá aprobar UNA (1) asignatura más de las correspondientes por Reglamento antes de la finalización del primer llamado de las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2012.-

ARTICULO 6º.- DAR DE BAJA, a partir del 1º de Agosto de 2011 a los alumnos Nicolás Martín DIAZ (D.N.I. Nº 36.886.031), Luna Marisol LOSSASO (D.N.I. Nº 35.568.438), Valentina Alejandra MAZA VODANOVIC (D.N.I. Nº 35.569.971) y Mayra Sharon VIVIER (D.N.I. Nº 36.906.613) por no cumplimentar los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia.-

ARTICULO 7º.- DAR DE BAJA, a partir del 1º de Agosto de 2011, a la alumna Michele MARRIOT (D.N.I. Nº 37.550.772) por no acceder a la Plaza de Residencia Universitaria.-

ARTICULO 8º.- ACEPTAR, a partir del 7 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la alumna Karina Alejandra COLEMÍT CRESPO (D.N.I. Nº 36.551.709).-

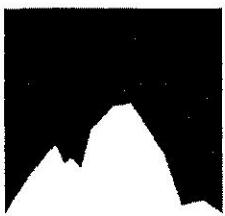
ARTICULO 9º.- Regístrate. Comuníquese. Públíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

538



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA
AZZOLINA, Jesica Aída	D.N.I. N° 36.588.264	Profesorado en Matemática
BENEGAS CONTRERAS, María Angélica	D.N.I. N° 5.484.861	Licenciatura en Trabajo Social
HUILINAO, María José	D.N.I. N° 34.199.495	Licenciatura en Trabajo Social
MANCILLA CESPEDES, Camila Dominique	D.N.I. N° 35.136.627	Licenciatura en Psicopedagogía
MAYORGA, José Sebastián	D.N.I. N° 35.934.260	Analista de Sistemas
SORIÁ, Mauricio Iván	D.N.I. N° 34.674.824	Licenciatura en Trabajo Social
TORRES, David Alfredo	D.N.I. N° 37.666.834	Analista de Sistemas
VALLEJOS ARISPE, Nely	D.N.I. N° 94.255.775	Licenciatura en Trabajo Social

538





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CARRERA	OBSERVACIONES
CEREZO, Daniela Mariel	D.N.I. N° 33.068.007	Licenciatura en Psicopedagogía	Convalidar DOS (2) asignaturas 1290 y 1265
IGNACIO, Paola Marcela	D.N.I. N° 44.956.946	Carrera Enfermería Universitaria	Convalidar UNA (1) asignatura 1226 o 519 o 901
KENDZIURA, Brian Santiago	D.N.I. N° 36.637.384	Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico	Convalidar DOS (2) asignaturas 901 o 1792 o 1833
ROJAS CESPEDES, Romina Beatriz	D.N.I. N° 33.155.612	Licenciatura en Psicopedagogía	Convalidar DOS (2) asignaturas 1290 y 1265
ULICHNY, Vanesa Ayelén	D.N.I. N° 35.567.627	Licenciatura en Turismo	Convalidar DOS (2) asignaturas 1515 o 1514 o 901 o 1516
VALLEJOS ARISPE, Vilma	D.N.I. N° 94.255.777	Licenciatura en Psicopedagogía	Convalidar UNA (1) asignatura 1264

111 538

